MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 373

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 144/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REVISION DE OBRA EXISTENTE, ESTUDIO Y ELABORACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION DEFINITIVA DE DEFENSA COSTERA" ID N° 299.420.

Asunción, 16 **de marzo de 2016**

VISTO: La Nota UOC Nº 1021/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC Nº 144/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REVISION DE OBRA EXISTENTE, ESTUDIO Y ELABORACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION DEFINITIVA DE DEFENSA COSTERA" ID Nº 299.420;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;
Que el día 18 de setiembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura del citado llamado;
Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 26 de enero de 2016, en virtud del cual se habilita a abrir el sobre 2 – Propuesta de Precio.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Económica se realizo en fecha 03 de febrero de 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de febrero de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 03 de marzo de 2016, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según CDP N° 635/2016.
Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...373...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 144/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REVISION DE OBRA EXISTENTE, ESTUDIO Y ELABORACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION DEFINITIVA DE DEFENSA COSTERA" ID N° 299.420.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 144/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA REVISION DE OBRA EXISTENTE, ESTUDIO Y ELABORACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION DEFINITIVA DE DEFENSA COSTERA" ID N° 299.420, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO (IVA INCLUIDO)
ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80001737-4	G. 3.047.000.000 (Guaraníes tres mil cuarenta y siete millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC